
 <p>Dirección de Tecnologías de la Información</p>	<p>SOLICITUD DE USUARIO Y PERFIL EN EL SISTEMA SITOP- TECNOLOGIA FORMULARIO GENERAL No. 010</p>	 <p>SITOP Sistema de Información de Transporte y Obras Públicas</p>
--	--	---

Lugar y Fecha: _____

Elija la opción a Solicitar:			
Nuevo Usuario:	Modificación datos Usuario:	Inactivar de Usuario:	

1.- Datos Personales:

Cédula:		Ciudad Ubicación:	
Nombres:		Apellidos:	
Correo:		Teléfono:	
Rol (según estatuto original):			
Unidad Administrativa:			
Entidad Adscrita(En caso corresponda)			

2.- Rol Usuario Sistema SITOP:

MESA DE AYUDA- ACTIVIDAD		MESA DE AYUDA OPERADOR	
MESA DE AYUDA COORDINADOR		USUARIOS - SOPORTE TECNICO DTI	

1.- Director/a (Jefe Inmediato)	2.- Solicitante
<p>_____</p> <p>Firma y Sello</p>	<p>_____</p> <p>Firma</p>

Nombres y Apellidos:	Nombres y Apellidos:
----------------------	----------------------

IMPORTANTE:

Mediante este registro usted será responsable de todas las actividades dentro del Sistema SITOP que tengan relación con sus funciones de acuerdo al Estatuto Orgánico por procesos.

Conforme el Acuerdo Ministerial No. 086, Art. No. 1: **"Aprobar la utilización de la Herramienta Informática SITOP, Sistema Integrado de Transporte y Obras Públicas"** "Usted se obliga a cumplir el Acuerdo de Ministerial No. 032 correspondiente a la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y en especial lo relacionado a la Política de Gestión de Contraseñas (USI-2017-035), inciso 4 Responsabilidades, misma que establecen lineamientos de actuación para los servidores públicos y externos que tenga relación alguna con la Entidad, y permitan considerar a la información como un activo institucional que debe ser protegida contra una gran variedad de amenazas, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad; el incumplimiento a las obligaciones establecidas en las políticas, podrá constituir una violación al principio de probidad administrativa, y será sancionada en conformidad a lo dispuesto en las leyes pertinentes."

El formulario debe ser suscrito mediante firma electrónica para dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 981 publicado en registro oficial el 14 de febrero de 2020 y al Documento No. MINTEL-DIPSE-2020-0124-O de 15 de abril de 2020 emitido por el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad.

En caso de que una de las personas que suscriban el documento no tenga firma electrónica ambas firmas deberán ser manuales por lo tanto se solicita se adjunte copia o foto de cédula legible y a color, además de que el documento tendrá que ser actualizado en un plazo de 15 días o caso contrario se revocará los permisos de usuario en el Sistema SITOP.